

# LA EXTRANJERÍA EN LAS FUENTES DEL DERECHO EN ESPAÑA Y EN AMÉRICA

Curso 2012/2013

(Código: 26606229)

## 1. PRESENTACIÓN

Esta materia versa sobre el Derecho de Extranjería como regulación de la entrada y salida de los extranjeros del territorio nacional, o de lo que en su día fue, preocupados por los grandes fenómenos migratorios que se están produciendo a partir del cambio de milenio en nuestro país y tiene como objetivo penetrar hasta sus primeras raíces, descubriendo en el tunel de la Historia sus principios orgánicos

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

El espacio que abarcamos es el de la península Ibérica y sus posesiones americanas y el tiempo, partiendo de Roma hasta los finales del siglo XIX.

El contexto es la masiva inmigración actual a los países desarrollados de los habitantes del llamado Tercer Mundo. Un hecho que tiene importantes repercusiones socio-económicas, que está cambiando la fisonomía europea y, jurídicas, que podríamos sintetizar en dos grandes campos, la concesión por las autoridades de la carta de naturaleza, por la que acceden a la ciudadanía, o de la licencia para poder habitar en el país; así como la regulación de las relaciones con los extranjeros, que de seguridad a estos de que sus derechos serán respetados. Cuestiones que se han regulado frecuentemente en las fuentes ius-históricas.

La actuación de los tribunales, cuyo análisis es imprescindible y parte de una estructura legislativa constituida, tanto por normas de carácter internacional, como estatal, que tienen sus raíces en la historia del derecho.

## 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Es importante partir de dos conceptos previos, que plantean una diversidad de acepciones: "Extranjeros" e "Inmigrantes", tratando de comprender la realidad de estos términos y sus diferencias históricas y actuales.

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se pretende que el alumno reflexione sobre la complejidad de la extranjería, desde su proyección en las fuentes del Derecho romano hasta el siglo XX y consiga acercarse y comprender la actual problemática.

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Dos son los hitos claves en la consideración ius-histórica de la extranjería, el reinado de Felipe V y sus repercusiones en el siglo XVIII en España y América y el real decreto de 1851.

Dividimos el contenido en las siguientes partes:

-- Los Orígenes del derecho de extranjería: - Derecho Romano



- Pueblos germánicos
- Las Partidas
- La teoría de los Estatutos (Derecho común)

- Los tiempos Modernos: España y América:

- Siglos XVI y XVII
- La legislación con Felipe V y la

aplicación de la justicia en primera instancia y en apelación.

- El siglo XIX:

- La Novísima Recopilación
- El Real decreto de 1852.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [REMEDIOS MORAN MARTIN](#)

## 7.METODOLOGÍA

Es un tema que hay que tratar y desarrollar analizando en profundidad los diversos planteamientos jurídicos de las fuentes, con mayor atención a los teóricos del "Ius Commune", a las fuentes militares, a la Teoría de los Estatutos, de las Nacionalidades y del sistema de Store y Warton para América; y a la jurisprudencia de los tribunales Supremos de cada país.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

MIRALLES SANGRO, PP., Aplicación del Derecho de extranjería en el proceso y tutela judicial. Madrid, 1909.

MAQUEDA ABREU, C., "El régimen jurídico del extranjero en las fuentes del derecho español. El caso argentino", en Policia y criminalística,, nº 22, vol 379. Policia federal argentina, 2009.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

ALVAREZ VALDÉS y VALDÉS,M.,Evolución del estuo del extranjero en el proceso y tutela judicial, madrid, 1909.

CORTES, D., Condición jurídica del extranjero en la Edad Media, Valladolid, 1900.

DOMINGUEZ ORTIZ, ., "La concepción de la Naturaleza para comerciar en Indias durante el siglo XVII" en Revista de Indias,



75-78, 1958, pp. 258-339.

FRIEDE, J., "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI, en Revista de Indias, 49, 1943.

GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., "La condición del extranjero en el antiguo derecho español", en Recueils de la Societè Jean Bodin, 1958, pp. 150-199.

KONETZKE, R., "Legislación sobre emigración de extranjeros en América durante la época colonial", en Revista Internacional de sociología, 11 y 12, 1945, pp. 5-19.

"La emigración española a Río de la Plata" en Miscelánea americanista, III, Madrid, 1952, pp. 297-353.

RECONDO, R., "El sistema del fuero de extranjería". Estudios de Deusto, 26, 1978, pp. 449-517.

TOMÁS ORTIZ de la TORRE, J.A., " El régimen jurídico de extranjería en la España del siglo XVIII y la participación del extranjero en la industria Nacional", Madrid, 1972.

ZORRAQUÍN BECÚ, R., " La condición política de las Indias", en Revista de Hª del Derecho, 18974, pp. 285-380..

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Se utilizarán todo tipo de fuentes para estudiar el régimen de la extranjería en el siglo XIX en la mayoría de los países iberoamericanos: bibliografía, fuentes jurídicas y jurisprudencia.

Recursos de todo tipo, estadísticas, debates, tertulias.

## 11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización tenderá en lo posible a ser doble, si los alumnos son americanos, pues contarán con un tutor de su país, que se coordinará con la tutora española; puesto; que ocuparé yo, pero que podrá aumentar dependiendo del número de alumnos.

Tendrán a su disposición mi correo electrónico <[cmaqueda@der.uned.es](mailto:cmaqueda@der.uned.es)>; unas horas de guardias, a lo largo del lunes, hasta las 20 horas y la grabación de videoclases.

## 12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación será personalizada y continua.

Consistirá, en diferentes ejercicios que el alumno tendrá que realizar en su domicilio y enviar al profesor; así como de un trabajo, que partiendo de lo aprendido, se acerquen a la evolución del Derecho de Extranjería en su país y recojan las claves, que le dan una especial fisonomía.

## 13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

